



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

025

Ushuaia, 05 de enero del 2023.

VISTO el Expediente electrónico E-1043-2023, Ámbito: MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la autorización del gasto que demande la adquisición de DOS (2) órdenes de pasajes aéreos por el tramo BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES y la contratación directa en concepto de alojamiento y racionamiento a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121, en el marco del Convenio de Cooperación registrado bajo el N° 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación “Libertador” y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia del día veintinueve (29) al treinta y uno (31) de enero de 2023.

Que en ese sentido, la visita de los especialistas del Centro de Rehabilitación “Libertador”, tiene por objeto promover mejoras y fortalecimiento del sistema de salud de la provincia a través de la realización de un relevamiento y diagnóstico orientado a la eventual corrección de los distintos factores que influyen en la problemática sanitaria existente.

Que resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 00001/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo Permanente de Pasajes, Viáticos, Alojamiento y racionamiento - Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), N° 1150 y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2363/17, N° 1260/17, N° 417/20, N° 05/22 – Anexo I y N° 3635/22, en las Resoluciones O.P.C. N° 02/2020, N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 43/2022 y N° 151/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1301

///...2

<u>M.J.G</u>
NZ
NIR



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

..//2

y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales N° 4497/19 y N° 4576/19, artículo 1° punto 1.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
A CARGO DEL MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la extensión de DOS (2) órdenes de pasajes aéreos por el tramo BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES, y la Compra Directa N° 00001/2023 en concepto de alojamiento y racionamiento a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640 y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121, en el marco del Convenio de Cooperación registrado bajo el N° 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación “Libertador” y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia del día veintinueve (29) al treinta y uno (31) de enero de 2023. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a compra directa para el servicio de alojamiento y racionamiento a favor los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121, en el marco del Convenio de Cooperación N° 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación “Libertador” y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto, Compra Directa N° 00001/2023.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida presupuestaria RAF 1101, C.Ju.O. 1-4-1, U.G.C UC0404, U.G.G 0404UG, inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° 025 /2023.

M.J.G
NZ
NIR



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I RESOLUCIÓN M.J.G. N° 025 /2023.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

No Definitivo

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2023

Pieza Administrativa E Nro. 89046- E - 2022- 1728 - 0/

RAF 1101 F.P. M° JEFATURA GABINETE pasajes aloj racionamiento tercero

Fecha: 05/01/23

Apertura: 10/1/2023 16:00

Encuadre Legal: Ley P 1015 Art 18 l) Res OPC17

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : CORREO PARA REMITIR OFERTAS Y/O CONSULTAS:

dgafgabinete@tierradelfuego.gob.ar

dgafgabinete@gmail.com

dgafgabinete@hotmail.com

Notas de Pedidos Relacionadas:

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
No hay datos que satisfagan el reporte				

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	Dto. Pcial. 674/11, Artículo 34, Inciso 96
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Dto. Pcial. 674/11, Artículo 34, Inciso 47
Lugar de Entrega:	Av. San Martín N° 450, Planta Baja, Oficina 36 (9410)USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	DÍA 10/01/2023 HORA: 16:00
Domicilio de presentación de ofertas:	Av. San Martín N° 450, Planta Baja, Oficina 36 (9410)USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

025



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

No Definitivo

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2023

Pieza Administrativa E Nro. 89046- E - 2022- 1728 - 0/

RAF 1101 F.P. M° JEFATURA GABINETE pasajes aloj racionamiento tercero

Fecha: 05/01/23

Apertura: 10/1/2023 16:00

Encuadre Legal: Ley P 1015 Art 18 l) Res OPC17

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : CORREO PARA REMITIR OFERTAS Y/O CONSULTAS:

dgafgabinete@tierradelfuego.gob.ar

dgafgabinete@gmail.com

dgafgabinete@hotmail.com

Notas de Pedidos Relacionadas:

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de apertura de ofertas:	Av. San Martín N° 450, Planta Baja, Oficina 36 (9410)USHUAIA		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:	NO SE REQUERIRÁ		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo			